UNHCR ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

COLOMBIA

© ACNUR Argentina

MONITOREO DE PROTECCIÓN

Colombia

El regreso al país

Julio - diciembre 2023

INTRODUCCIÓN

> *Es como empezar de nuevo, no tenemos una casa donde llegar. No ha sido fácil, hemos llegado a guerrearla más que cuando migramos a Venezuela, estamos sobreviviendo.*
>
> **Persona retornada colombiana en el departamento del Atlántico**

De los 130.8 millones de personas apátridas y desplazadas forzosamente en todo el mundo, el 8% son retornadas (refugiadas y desplazadas internamente -IDPs-) [1].

ACNUR trabaja apoyando a los Estados, otras agencias de la ONU y organizaciones de la sociedad civil a promover y facilitar los procesos de repatriación voluntaria de los refugiados cuando la situación lo permite, favoreciendo intervenciones de asistencia e integración para que la repatriación sea una solución duradera en condiciones de seguridad y de dignidad[2].

El proceso de retorno es una decisión individual voluntaria, libre e informada de la persona que quiere retornar. Como parte de su mandato de garantizar y promover la protección de personas en necesidad de protección internacional, ACNUR trabaja para:

- Garantizar que las personas que quieren retornar tengan toda la información necesaria para tomar una decisión informada.
- Compartir información actualizada con la persona sobre las condiciones de su país de origen.
- Brindar asistencia humanitaria en casos específicos de acuerdo con una evaluación previa.
- Monitorear la integración de refugiados retornados y su acceso a servicios y derechos en su país de origen.
- Promover la inclusión de refugiados retornados en programas de inclusión socioeconómica en el país de origen.

[1] Para mayor información, consultar: UNHCR 2024 Global Appeal.
[2] De conformidad con lo establecido en la Resolución 428 (V)/14/12/1950 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En Colombia, entre 2015 y 2017, se presentó un retorno masivo de personas colombianas provenientes de Venezuela (que integraban, por muchos, familias “mixtas” conformadas por personas venezolanas y colombianas). Inicialmente estos retornados fueron atendidos en el marco de la asistencia humanitaria de emergencia puesta en marcha para responder a la llegada masiva de personas venezolanas dado que sus necesidades básicas eran similares (albergue, salud, subsistencia alimentaria, etc.). Pasada la fase de emergencia, las opciones en términos de soluciones duraderas son muy distintas entre retornados colombianos y refugiados o migrantes venezolanos y requieren un enfoque específico.

Las cifras sobre el número de personas colombianas que han retornado al país no es clara, y por eso mismo, es difícil estimar la magnitud de la situación y diseñar políticas públicas adecuadas. En el Registro Único de Retornados (RUR) hay 23.245 personas retornadas inscritas[3], número proporcionalmente más bajo que la cifra estimada por Migración Colombia, la cual asciende a 500.000 personas[4]. Esto puede ser consecuencia del alto subregistro que podría existir en el RUR, al que muy pocas personas han accedido debido al desconocimiento de sus derechos y la falta de difusión de este. Según estimaciones del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), los retornados colombianos serían 980.000 a corte de diciembre 2023[5].

La población colombiana que regresa al país lo hace – entre otras - con la expectativa de rehacer su proyecto de vida en su propio país, acceder a la oferta estatal, restablecer el contacto con sus redes sociales o familiares, lograr la integración efectiva en la comunidad que los acoge al mismo título que cualquier otro ciudadano y contar con condiciones de seguridad que garanticen su permanencia en el lugar de llegada.

La realidad de las personas que regresan tiene retos asociados principalmente con la invisibilidad de su vulnerabilidad asociada al retorno, incluyendo el vacío en las políticas públicas derivadas de esta invisibilización.

El ACNUR continuará apoyando los esfuerzos de las instituciones colombianas en el diseño e implementación de la política a favor de colombianos retornando al país, partiendo del hecho que la mayoría de las personas salieron en busca de protección internacional, muchas de ellas víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado.

> *Salir y dejar todo lo que uno construyó, la casa y el negocio de panadería, los niños dejaron sus estudios, mi casa fue invalidada y perdí todo. Dejamos nuestros amigos y mis padres se quedaron allá.*
>
> **Persona retornada colombiana en el municipio de Ipiales**

[3] Cifra obtenida del tablero construido por el DNP con información de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores. Visitar el tablero de colombianos retornados. Consultado el 6 de febrero de 2024.
[4] Ver: Cancillería de Colombia, #HazteVisible, el llamado de la Cancillería para visibilizar a los colombianos que han retornado al exterior, 2019. También ver: Cancillería de Colombia, La Cancillería dio apertura al lanzamiento del Capítulo Colombia del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y MIgrantes de Venezuela 2021, 2020.
[5] GIFMM, Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) 2023 - 2024.

CAPÍTULO 1

Marco legal e institucional de respuesta en Colombia

> *No me he sentido acogido, lo he visto pesado por la xenofobia, a mí me dicen venezolano, ¿entiendes? Eso fue lo que me hizo a mí y a mi esposa organizar la fundación para trabajar por todos los que llegamos de Venezuela, porque si uno se siente mal, imagínese los venezolanos.*
>
> **Persona retornada colombiana en el municipio de Riohacha**

El Estado colombiano ha diseñado un marco normativo que contempla medidas para colombianos retornados desde el exterior, inicialmente pensado para un perfil diferente de personas retornadas, orientado a medidas tributarias y aduaneras, de personas que salieron inicialmente a estudiar o trabajar en el exterior en una especie de migración ordenada. Sin embargo, se hace referencia al retorno de las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, remitiéndolas a lo estipulado en la Ley 1448/11.

La Ley 1565 de 2012, o Ley de Retorno[6] busca "*crear incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente desean retornar al país*".

El enfoque de la ley prioriza a las personas que sus circunstancias les permitirían planear el regreso (salvo el retorno humanitario) y concertar medidas con las instituciones competentes (especialmente para quienes apelaban a las modalidades de retorno laboral y productivo), focalizando la reincorporación económica, lo cual explica su naturaleza aduanera, tributaria y financiera. Destacando entre sus modalidades el **retorno solidario** que se articula a las disposiciones de Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), la cual es aplicable a quienes fueron incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y por lo tanto debe ser atendido por aquellas entidades que integran el Sistema Nacional de Atención a las Víctimas (SNARIV). Inicialmente este tipo de retorno se aplicaba únicamente a las personas que tuvieran como hecho victimizante desplazamiento forzado, pero

[6] Las necesidades de los colombianos que retornan al país debido al deterioro de las condiciones de vida en Venezuela encajarían parcialmente en el tipo de retorno humanitario de la Ley 1565 de 2012, pero tampoco responde totalmente a sus necesidades específicas.

esto fue ampliado a todos los hechos victimizantes con la Resolución 03320 el 22 de noviembre del 2019, o actual Protocolo de Retornos y Reubicaciones, expedido por la UARIV. Si bien la Resolución no da una cobertura a todas las necesidades de la población colombiana retornada, destaca el artículo 28 de la Ley 1448 y el derecho de las victimas a retornar a su lugar de origen o reubicarse voluntaria, segura y dignamente.

El Gobierno, a través de la Política Integral Migratoria – PIM (Ley 2136 de 2021), incluyó cambios en la arquitectura normativa e institucional, buscando concretar rutas de atención que llevaran a la protección de los derechos de las personas que retornaban, beneficiando también a sus familias y las comunidades de acogida. La PIM establece la definición de un perfil específico de personas retornadas en necesidad de protección e integración que requiere atención y protección del Estado durante dos años, periodo en el cual las instituciones orientarán y facilitarán la estabilización socioeconómica de quienes regresan al país. Si bien la PIM es un importante primer paso para una visibilización del tema, todavía no se ha reglamentado la Ley en lo referente a población retornada.

Las modalidades de retorno reconocidas por la PIM son:

- **Retorno humanitario o por causas especiales:** aplica cuando se presentan situaciones de fuerza mayor o causas especiales que pongan en riesgo la integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares. En estos casos se implementarán medidas de atención humanitaria para población en situación de vulnerabilidad, y de recuperación temprana.
- **Retorno laboral:** permite a la persona que retorna acceder a la oferta del Estado a través del Ministerio del Trabajo en un enlace web que busca recopilar y compartir información de los buscadores de empleo y vacantes. Bajo esta modalidad, la persona que regresa al país recibe orientación y acompañamiento sobre la convalidación de títulos.
- **Retorno productivo:** es aquel en el que la persona que retorna está en capacidad de cofinanciar y/o acceder a recursos o a subvenciones para emprender proyectos productivos que están en consonancia con el Plan de Desarrollo del lugar al que retorna, o de fondos de emprendimiento. En esta modalidad la persona puede acceder a asesoría sobre proyectos productivos de acuerdo con su perfil.
- **Retorno Solidario:** es el que realizan las víctimas en el exterior con base en lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 (conocida como la Ley de Víctimas), para lo cual se activan las rutas dispuestas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
- **Retorno Académico:** Tipo de retorno que se aplica al colombiano que cursó estudios superiores en el exterior. El Ministerio de Ciencia promoverá los retornos de colombianos con doctorado para aprovechar sus conocimientos en el país.

> *Yo llegué con muchas ilusiones, pensaba que todas las puertas se me abrirían por ser colombiana, pero no fue así, cuando me escuchaban hablar o notan que vengo de Venezuela, inmediatamente cambia la actitud de la gente.*
>
> **Persona retornada colombiana en el municipio de Soacha**

CAPÍTULO 2

¿Quienes regresan a Colombia?

> *Llegar acá y ver si la familia lo recibe a uno y después de dos días es peor, ya le toca a ver a uno que hace. Es complicado, tener su vida organizada y dejar todo tirado para venirse. Yo solo vine con mi ropa.*
>
> **Persona retornada colombiana en el municipio de Puerto Carreño**

Entre 2019 y 2023, de los retornados asistidos individualmente por ACNUR, el 49% se encuentran en el rango de 18 – 59 años, de los cuales el 21% son hombres y el 28% son mujeres, quienes estuvieron acompañados de menores de edad que corresponden a adolescentes entre los 12 – 17 años (16% de las personas atendidas), y niños y niñas entre los 5 – 11 años (14% de las personas atendidas). La diferencia porcentual entre hombres y mujeres indica que sus compañeros y/o parejas ya estuvieron en el país preparando las condiciones para la llegada de la familia, o que los núcleos familiares se habían separado/divorciado previo al retorno.

Gráfica 1: Rango de edad (total personas)

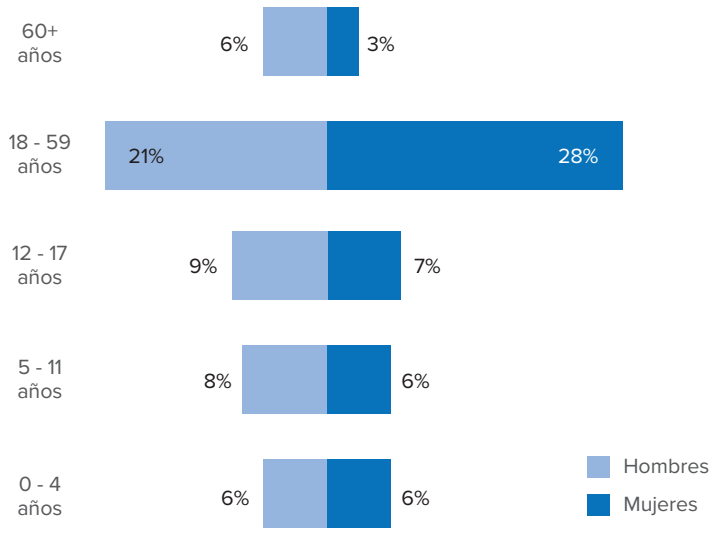

Fuente: Elaboración propia.

Una de las características fundamentales identificadas en las familias que fueron atendidas es que son familias mixtas, integradas por personas colombianas como venezolanas, o personas con derecho a la nacionalidad colombiana, pero que aún no acceden a ella.

Este hecho genera retos, ya que de la nacionalidad se pueden derivar necesidades de atención y/o protección que requieren el diseño e implementación de medidas específicas por parte de las instituciones competentes, entre otras:

- Evitar posibles barreras para acceder a los derechos por parte de los miembros de la familia, ya que posibles miembros de la familia podrían requerir activar rutas institucionales para el reconocimiento de la condición de refugiado, la regularización de su condición legal o la confirmación de nacionalidad colombiana en caso de cumplir con los requisitos legales. Mientras se surten los procesos, se deben proveer medidas que garanticen el acceso a derechos, especialmente de carácter fundamental.
- Medidas de atención diferencial para lograr la integración eficaz de aquellos miembros de la familia que nacieron o crecieron fuera de Colombia y para quienes el concepto de retorno puede tornarse difuso debido a que no habían vivido en el país antes, y por lo tanto la integración en las comunidades de acogida requerirá procesos de adaptación y estabilización diferentes.

Con respecto a los miembros de las familias que son de nacionalidad venezolana y que tienen derecho a la nacionalidad colombiana, el ACNUR sigue apoyando la resolución de estas situaciones tanto a través del fortalecimiento institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) como brindado orientación legal y apoyo al acceso a derechos. Sin embargo, y a pesar de los diferentes proyectos, iniciativas se continúan evidenciando barreras para el acceso a la nacionalidad colombiana de personas con este derecho.

Gráfica 2: Nacionalidad (total de personas)

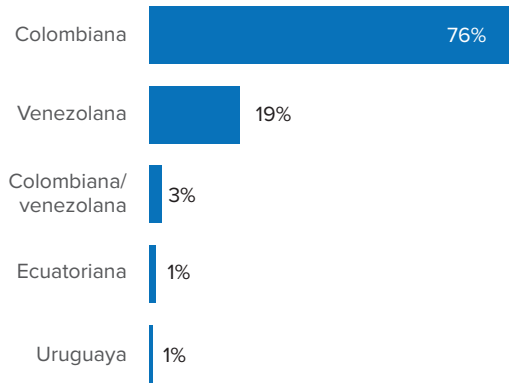

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 1: Concentración de población retornada

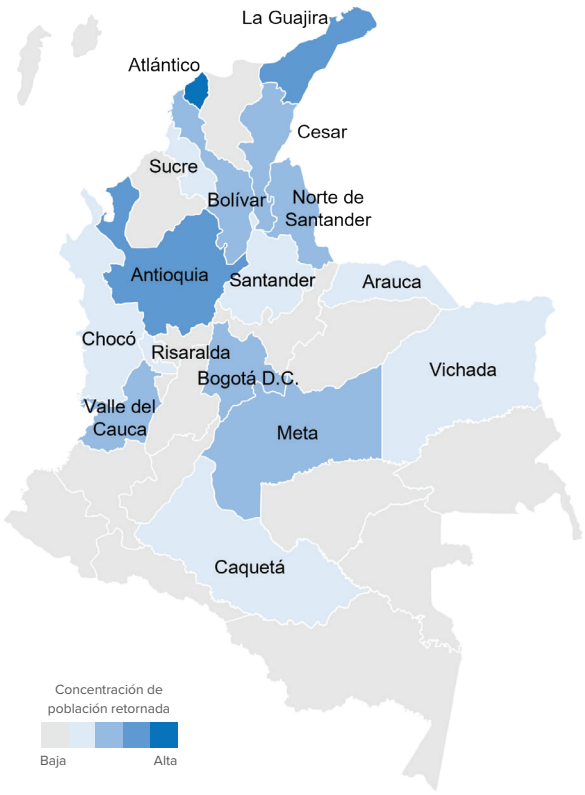

Nota: Los registros se refieren únicamente a la concentración de casos de personas retornadas atendidas por ACNUR y no refleja la concentración total de personas retornadas en el país.

Fuente: Elaboración propia.

a. Vivencias, sentires y anhelos de los retornados

Testimonios

Abandonar sus hogares, su arraigo y su vida con la ilusión de proteger a sus familias, cuidar a sus niños y reconstruir una vida lejos del conflicto fueron algunas de las razones que mencionaron retornados que compartieron con el ACNUR su sentir luego de haber tenido que huir y regresar a su tierra, la cual dejó de ser la que recordaban.

La diversidad en los sentimientos y el impacto que se ha generado en los retornados reflejan las diferentes vivencias, oportunidades e ilusiones por las que han tenido que atravesar cada una de las familias. *"No encontrar a sus amigos, ser desconocido en su tierra [...], se siente mucho dolor"*[7]. Ese mismo dolor lo han tenido que vivir muchos colombianos, algunos lo describen como *"sentirse desvalidos"*[8] o lo describen como unsentimiento de confusión al sentirse nuevamente parte del país que está en sus corazones. Otros lo expresan como *"una alegría al volver a mi país porque siento que tengo una conexión acá"*[9].

Aunque los sentimientos son diversos, hay puntos comunes que preocupan a los retornados a la hora de llegar a su país y es la dificultad en el acceso a derechos y servicios, así como en los procesos de integración. Indican que:

> *"Los procesos son muy demorados, por ejemplo, el del SISBEN, me tocó inscribirme y eso se demora mucho, mucho procesos y trámites, y muy lentos. Sería bueno que eso se agilizara. Que los procesos para acceder a derechos en Colombia fueran más agiles*[10]*."*

Incluso la imposibilidad de que algunos de sus hijos nacidos en el extranjero accedan a la nacionalidad en Colombia[11] o el acceso fácil y efectivo a las rutas para la declaración o en el Registro Único de Víctimas (RUV):

> *"Lo intenté, pero solo la persona que vive la procesión es que sabe; esos recuerdos me marcaron y no quería volver a vivir eso*[12]*."*

Sentimientos de miedo e impotencia, además de encontrarse de frente con el abandono

> *"Yo llegué a Colombia y yo comparaba... Yo en Venezuela, matriculé a mi hija, hice todo el proceso, yo me iba para el seguro y me atendía. Aquí cuando yo llegué sin seguro, a mi hija me pidieron toda la certificación de estudio y estaba complicada porque yo no me la traje, no fue fácil. Entonces yo me sentía como una extranjera en mi tierra*[13]*."*

[7] Retornado de Ecuador en 2023 quien vive en Mocoa.
[8] Retornado de Venezuela en 2016 quien vive en Barranquilla.
[9] Retornado de Venezuela en 2018 quien vive en Barranquilla.
[10] Retornado de Venezuela en 2023 quien vive en Puerto Carreño.
[11] Retornado de Venezuela en 2018 quien vive en Soacha.
[12] Retornado de Venezuela en 2016 quien vive en Maicao.
[13] Retornado de Venezuela en 2016 quien vive en Barranquilla.

Sin embargo, algunos con esperanza (*"al principio se siente uno extraño, pero los niños se han ido adaptando bien"*[14]), con aceptación (*"es la tierra de uno, nadie lo va a sacar y a decirle que uno no es de acá"*[15]) o con resignación (*"ya nos rendimos y decidimos volver a nuestro país y morir acá, la verdad estamos cansados de estar pidiendo ayuda"*[16]), desean permanecer en Colombia e indican que es necesario que se tomen acciones que beneficien a los retornados que les permitan tener mínimos de vida digna.

> *Con un trabajo estable y remunerado como debe de ser, porque al catalogarlo como retornado o extranjero le pagan menos. Dormíamos en el suelo, pero con un trabajo puedo salir adelante y se va comprando poco a poco lo que se va necesitando, en cambio sí nos dan ayudas son buenas, pero nos faltaba la comida, por eso es importante tener un trabajo estable o una ayuda de emprendimiento, dar herramientas para el trabajo*[17].

Adicionalmente, acceder a vivienda digna y crédito puede ser un sueño, pues luego de haber permanecido fuera del país tanto tiempo, indican que

> *Los colombianos son muy de vivir del día a día y se la rebuscan, pero los bancos no les prestan y se les cierran muchas puertas para volver a su tierra. Hay muchos colombianos retornados que necesitan más apoyo y no hay muchos programas para ellos*[18].

Lo anterior impide el pleno desarrollo de las familias y la estabilización de quienes toman la decisión o se ven obligados a retornar.

El amor por la tierra genera el anhelo de una reconstrucción de vida para sus generaciones venideras:

> *Amo a mi país, a pesar de todo es mi tierra y mis raíces, si se puede me quedo, ya que salir a otro país es muy duro*[19].

El capítulo sobre exilio de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, "La Colombia fuera de Colombia", destaca distintos tipos de retornos que se han presentado incluidos: los retornados que volvieron cuando las causas de su salida ya no están vigentes y tienen realmente la voluntad de retornar; los retornados temporales, que vuelven por solo un período de tiempo, para verificar que las condiciones si son propicias para el retorno definitivo; los retornos forzados o "inducidos", que debieron volver al país porque fueron deportados o porque las condiciones en el país de acogida hacían su permanencia en éste imposible, y que vuelven tal vez a la misma situación de inseguridad y persecución por la que salieron en primer lugar; o los retornos pendulares, de las personas que viven en zonas de frontera o en países cercanos a Colombia, y vienen por temporadas cortas de forma regular.

La mayoría de los retornados entrevistados para el Informe Final manifiestan que el retorno los pone en una situación en la que no se sienten ni de aquí ni de allá, ya que la reintegración no es nada fácil, muchos de ellos habiendo vivido por largos períodos de tiempo en el exterior. Las segundas y terceras generaciones de los colombianos en el exilio, que no sufrieron la persecución en Colombia

[14] Retornado de Venezuela en 2023 quien vive en Tunja.
[15] Retornado de Venezuela en 2021 quien vive en Puerto Carreño.
[16] Retornado de Ecuador en 2023 quien vive en Popayán.
[17] Retornado de Venezuela en 2015 quien vive en Ipiales.
[18] Retornado de Venezuela en 2016 quien vive en Cali.
[19] Retornado de Ecuador en 2023 quien vive en Mocoa.

en primera persona, pueden sentir también el desarraigo, pero cuando se toma la decisión de retornar al país, el cual es un lugar extraño para ellos. El exilio en muchos casos también representó un estigma en los países de acogida, pero a su vez, cuando las personas retornan a Colombia, son vistas como privilegiadas por haber podido salir y no quedarse en resistencia.

Un testimonio impactante del Capítulo del Exilio, en la sección sobre retorno "Expectativas y realidades del regreso a Colombia", muestra la historia de un miembro de un partido político que después de 5 años en el exterior decide retornar, prefiriendo arriesgar su vida ya que la amenaza en su contra persiste, porque sentía que su salud mental estaba siendo gravemente afectada, no únicamente debido a las condiciones tan diferentes del país en el que se encontraba, sino también a la falta de empleo y ocupación. Otros relatos mencionaban lo extraños que se sentían al retornar al país, donde sus familiares y amigos les decían que no parecían colombianos, haciéndolos sentir como extraños en la tierra donde nacieron.

En su Informe Final, la CEV recomienda al Estado colombiano la reestructuración de la Ley 1448/11 para que se reconozcan y atiendan los daños e impactos tanto del exilio como del retorno, y que puedan darse las condiciones necesarias para un retorno digno y la no repetición.

"Ingresamos a Colombia como un venezolano más, la mayoría lo hicimos por trochas, exponiéndonos a los peligros que ello representa."

Persona retornada colombiana en el departamento del Atlántico

© ACNUR

CAPÍTULO 3

Desafios y retos en la atención

> *Sé que hay muchos colombianos retornados y colombo-venezolanos que necesitan ayuda. Hace un tiempo tuvimos una jornada para ayudar a recopilar documentos de personas venezolanas porque el Ministerio de Vivienda iba a dar un subsidio de arriendos, pero resulta que los colombo-venezolanos no pueden aplicar. Es muy incómodo eso, hay muchas personas que necesitan ayuda.*

Persona retornada colombiana en el municipio de Cali

Los cambios normativos, el otorgamiento de competencias a instituciones específicas, los esfuerzos administrativos y presupuestales para garantizar presencia institucional en el terreno, la identificación y el reconocimiento de las necesidades específicas y los derechos de los retornados, son necesarios para alcanzar un adecuado estándar de protección para aquellos que, al regresar al país requieren la asistencia, acompañamiento y protección del Estado. Para lo anterior, se requiere que la población retornada y sus necesidades sean visibles, para que la política pública a nivel territorial pueda diseñarse e implementarse adecuadamente.

Se analizan algunos de los principales desafíos y retos enfrentados por la población retornada en Colombia, buscando aportar al debate nacional y regional sobre el tema, que debe mantenerse activo, para asegurar que estas personas acceden a sus derechos a través de la oferta estatal.

a. Identificación oportuna de las personas/familias retornadas, con el fin de que accedan al Registro Único de Retornados (RUR) y cuenten con información suficiente sobre la oferta institucional disponible, así como que sean caracterizadas sus necesidades.

La información que está disponible y que da cuenta del fenómeno que viven los colombianos que regresan al país continúa siendo difusa, siendo 23.245 el número de personas retornadas inscritas en el RUR[20], número proporcionalmente más bajo que las cifras de retornados publicadas por Migración Colombia[21]. Esto puede ser consecuencia del alto subregistro que podría existir en el RUR, al que muy pocas personas han accedido debido al desconocimiento de sus derechos y la falta de difusión de este.
De la misma manera, es complejo probar la residencia en otros países cuando se vivió en una situación irregular.

Para hacerle frente a este desafío, se tornan vital las alianzas entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil que permitan emprender acciones relacionadas con:

- Campañas de difusión de información sobre el marco normativo vigente, las instituciones competentes, las rutas de atención disponibles y la presencia de las autoridades en el terreno.
- Procesos de formación a servidores públicos (especialmente aquellos con competencias en atención y gestión de casos), sobre el marco normativo que está vigente para el reconocimiento, la atención, el registro y la protección de quienes regresan al país, con el objetivo de fortalecer las rutas de identificación y referencia de casos.
- Asistencia técnica y acompañamiento a los servidores públicos que administran el Registro Único de Retornados (RUR) para asegurar estándares técnicos de alta calidad en la implementación y análisis de la información.

> *El Punto de Atención y Orientación (PAO) de ACNUR nos apoyó, sin embargo, nos pedían muchos requisitos (para el RUR la institucionalidad) que no podíamos cumplir, por ejemplo, carta de residencia en Venezuela, emitidas por Consejos Comunales. Muchos registros salieron negados.*
>
> **Persona retornada colombiana en el departamento del Atlántico**

[20] Cifra obtenida del tablero construido por el DNP con información de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores. Visitar el tablero de colombianos retornados. Consultado el 6 de febrero de 2024.
[21] Ver: Cancillería de Colombia, #HazteVisible, el llamado de la Cancillería para visibilizar a los colombianos que han retornado al exterior, 2019. También ver: Cancillería de Colombia, La Cancillería dio apertura al lanzamiento del Capítulo Colombia del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y MIgrantes de Venezuela 2021, 2020.

b. La necesidad de continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta para atender oportunamente a la población que regresa al país y en línea con los estándares internacionales de protección

El fortalecimiento del RUR como herramienta de registro y caracterización de la población que regresa al país es la fuente oficial para tener una lectura acertada sobre el perfil, las características, los lugares de origen y destino, las necesidades humanitarias y de protección, los riesgos a los que están expuestos y las oportunidades de integración en las comunidades de acogida. Esta información se hace indispensable para que las instituciones competentes del Estado (nacionales y territoriales), puedan hacer ajustes normativos y diseñar herramientas de política pública orientadas al acceso efectivo a derechos de estas personas y sus familias.

Las posibles estrategias que podrían implementarse relacionadas con la visibilización de las personas que regresan al país y sus necesidades son:

- Fortalecimiento de las redes institucionales de protección y asistencia en el terreno, que permitan mejorar la capacidad de identificación, registro, atención, referencia y seguimiento a los casos individuales.
- Promover escenarios de coordinación institucional que promuevan la acción integral del Estado bajo los principios de función pública relativos a la coordinación, complementariedad y subsidiariedad.
- Fortalecer la presencia de las instituciones competentes en el terreno (especialmente de aquellas adscritas al sector de relaciones exteriores, como Colombia Nos Une y sus CRORES[22]), para garantizar la comunicación oportuna entre el Estado, los colombianos retornados y las comunidades de acogida, difundir rutas de atención y registro, facilitar medidas de atención a los que las requieran.
- Fortalecer el trabajo de la UARIV, la URT etc. en cuanto a reparación para las víctimas en el exterior y los retornados
- Reforzar la atención psicosocial a los retornados como parte de su reintegración y su reconstrucción.

> *Si me he sentido acogida por mi familia ante la difícil situación en Venezuela, sin embargo, ha sido complejo poder conseguir una fuente de ingresos estable para mí y mi familia en esta región.*
>
> **Persona retornada colombiana en el municipio de Montería**

[22] Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno.

C. Desarrollar estrategias comunitarias para el entendimiento común del regreso al país y los derechos de quienes retornan, con el objetivo de lograr una reincorporación efectiva a las comunidades que los acogen

A partir de la identificación de los municipios y/o zonas con mayor llegada de colombianos retornados, el diálogo comunitario sobre la llegada a los territorios (tanto rurales como urbanos), de población retornada y sus familias, debe ser implementado de manera prioritaria para que se pueda promover un ambiente favorable para la protección de quienes regresan al país, como condición indispensable para reducir los riesgos de discriminación y exclusión.

La incorporación de herramientas para la identificación temprana de riesgos que enfrentan permitirá, además de apoyar el proceso de integración comunitaria tanto la comunidad de acogida, como los retornados, afrontar de forma conjunta en los territorios que habitan y la manera cómo pueden implementar medidas de mitigación de riesgo y/o autoprotección activando rutas institucionales de prevención.

En aquellas zonas en las que la presencia y control de los grupos armados irregulares se mantienen, y a pesar que estas circunstancias fueran advertidas en el proceso de expresión de voluntariedad y evaluación de condiciones de seguridad para el retorno al país, se mantuvo la intención de las personas de regresar, el rol de los lideres comunitarios y en general de las comunidades de acogida será fundamental, para difundir información previa entre los miembros de la comunidad sobre la llegada de personas retornadas a los territorios, situación que puede generar como efecto colateral de disuasión en los actores armados ilegales que operan en la zona de agredir y/o amenazar a esta “nueva población”.

La comprensión por parte de los lideres comunitarios sobre los derechos de la población que regresa al país, permitirá también: **i.** Orientar a la población sobre la oferta estatal disponible; **ii.** Fomentar la inclusión en la vida comunitaria y en las estructuras de representación comunitaria de quienes retornan y **iii.** Promover la identificación de casos de retornados en necesidad de protección y asistencia humanitaria para ser referidos a las redes institucionales de protección disponibles en el territorio y con quienes tienen lazos de trabajo coordinado previo.

Las acciones que se identifican como prioritarias para hacerle frente a este desafío son las siguientes:

- Desarrollar procesos de formación a los lideres comunitarios y comunidades de acogida sobre el retorno de colombianos desde el exterior indicando las posibles causas, perfiles, tendencias y riesgos una vez llegan al país.
- Difundir información sobre las rutas de atención disponibles para promover la activación de las rutas institucionales de registro y atención.
- Promover espacios de diálogo que son favorables para la población que retorna y que fomentan la integración efectiva a la vida comunitaria.
- Continuar con los procesos de fortalecimiento de las herramientas comunitarias para identificación oportuna de riesgos, diseño de medidas de protección y definición de medidas comunitarias de mitigación.

CONCLUSIONES

Tal y como destacado en las conclusiones desarrolladas en el informe de monitoreo de protección anterior de ACNUR[23] existen importantes oportunidades de colaboración con instituciones del Gobierno de Colombia en el marco de su agenda en temas de paz, la implementación del triple nexo: Desarrollo, Paz y Acción Humanitaria, los objetivos de desarrollo y su decidido interés en avanzar hacia soluciones duraderas al desplazamiento forzado y el confinamiento.

La Política y avances en la Paz Total abren perspectivas para el posible retorno de un gran número de colombianos exiliados en los próximos años. Es importante redoblar esfuerzos para superar los obstáculos a la reintegración de los retornados actualmente en el país, así como fortalecer la capacidad del país de recibir y reintegrar a más retornados en el futuro.

En este sentido, con base en los desafíos presentados en este informe de protección, ACNUR priorizará:

1. La actualización y finalización de su estrategia para la reintegración de retornados en Colombia, en estrecha colaboración con las instituciones y las comunidades retornadas.

2. La realización de una gran encuesta internacional sobre las perspectivas de exiliados colombianos en el mundo sobre la Paz y sobre sus intenciones en el futuro.

3. El refuerzo de su apoyo a las instituciones nacionales como locales en cuanto a su atención a retornados.

4. La ampliación de su trabajo con comunidades retornadas y de acogida, en zona de concentración de retorno actual y potencial para facilitar la reintegración.

[23] ACNUR, Monitoreo de protección | Colombia: un lugar de cruce de movilidad humana forzada enero - mayo 2023.

METODOLOGÍA

El monitoreo de protección es un ejercicio de recolección y análisis de información que ACNUR en Colombia desarrolla para comprender y visibilizar la situación de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, retornadas, apátridas y otras personas en necesidad de protección. Los datos analizados en el presente informe incluyen fuentes primarias y secundarias, y los resultados de las actividades de observación y análisis de las oficinas de ACNUR en el terreno durante el período 1 de julio a 31 de diciembre de 2023.

Contacto: colboim@unhcr.org

Fecha de creación: Febrero 2024

© ACNUR

UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados